

**ACTA DE LA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

En la ciudad de Guadalajara siendo las 12:00(doce) horas con (cero) minutos del día 16 (dieciséis) de agosto de 2020 (Dos mil veinte), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara Jalisco y por videoconferencia en la plataforma zoom.us a través de la liga <https://zoom.us/j/99508438204> se reunieron para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mayra Valeria McMillan González	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Antonio Lancaster-Jones González	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Edgar Gabriel González	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos	Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Invitado	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong	Director General del FOJAL.

Especial

Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid	Directora de Administración y Finanzas del FOJAL.
Secretario de Actas	Arzapalo. Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretaria de Actas del FOJAL.

Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En los términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso que la misma se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de lineamientos del "PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 - 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
4. Se autorice recibir Ingresos Extraordinarios hasta por \$320,000,000.00 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida " 4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés, para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 - 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
5. Presentación y en su caso aprobación para que participe FOJAL como ente executor y secretario de actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 - 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
6. Se apruebe la suscripción del convenio de colaboración entre FOJAL, SEDECO Y HACIENDA para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 - 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
7. Se apruebe la celebración de los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos y en la convocatoria del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 - 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de la misma y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En el desahogo del primer punto del orden del día después de comprobar que se encuentran presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, siendo las 9:10 nueve horas diez minutos, y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del FOJAL declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, lo anterior acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso FOJAL, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FOJAL del año 2020 en su primera convocatoria.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

Acto seguido, y como segundo tema en el desarrollo de la presente sesión, la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, en su carácter de Secretaria de Actas del Comité Técnico del FOJAL, pone a consideración de los asistentes el Orden del Día, por lo que entonces propone que la presente sesión de desahogue de acuerdo al siguiente orden:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de lineamientos del "PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,.
4. Se autorice recibir Ingresos Extraordinarios hasta por \$320,000,000.00 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida " 4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés, para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
5. Presentación y en su caso aprobación para que participe FOJAL como ente ejecutor y secretario de actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
6. Se apruebe la suscripción del convenio de colaboración entre FOJAL, SEDECO Y HACIENDA para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
7. Se apruebe la celebración de los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos y en la convocatoria del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez somete para su aprobación el orden del día a los miembros del Comité, quienes emiten el Acuerdo:

CT-16/08/20-01.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de acuerdo a lo presentado.

3.- Presentación y en su caso aprobación de lineamientos del PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021” DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Como tercer punto del orden del día relativo a la presentación y en su caso aprobación de lineamientos del PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021” DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director del FOJAL, toma la palabra y procede a desahogar el presente punto mediante la explicación de la mecánica de operación del programa, los objetivos, características de los beneficiarios, así como la valoración de la participación de las cámaras dentro del Comité Técnico de Validación, en los siguientes términos:

Objeto del Programa: Otorgar un subsidio de tasa de interés a personas físicas formales o no formales, o jurídicas formalmente constituidas con actividad productiva en el Estado de Jalisco, correspondiente a los intereses generados por financiamientos que contraten con los Aliados Estratégicos participantes, o en su caso bajo los productos financieros que otorgue el FOJAL, pudiendo también ser mediante los créditos vigentes a la publicación de los presentes lineamientos.

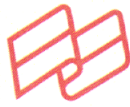
Cuatro categorías de apoyo: Microcrédito Grupal para Mujeres, Microcrédito para emprendedores, Liquidez FOJAL y Reactiva Transformación.

Operados a través del FOJAL y “Aliados Estratégicos”.

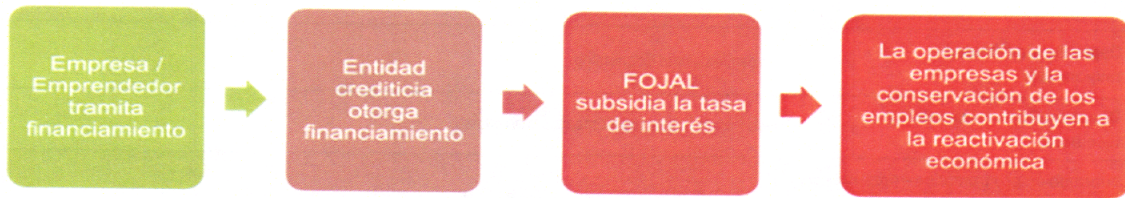
Diversas modalidades de crédito:

Primer piso: Financiamientos generados de forma directa por el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mediante los productos financieros vigentes del FOJAL y con acceso al subsidio de tasa de interés por el periodo que comprende los presentes lineamientos o hasta agotar la suficiencia presupuestal, debiendo ser a través del otorgamiento de nuevos financiamientos.

Segundo piso: Financiamientos generados a través de Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, en lo sucesivo “Aliados Estratégicos”, mismos que bajo Convenio de Colaboración celebrado con el FOJAL, estarán sujetos al beneficio de subsidio de tasa de interés por el periodo que comprende los presentes lineamientos o hasta agotar la suficiencia presupuestal, conforme a cada categoría de apoyo



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial



Información general	
Nombre oficial del Plan.	PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS"
Modalidades de Apoyo.	Subsidio de tasa de interés sobre financiamiento contratado.
Derecho social y humano.	Derecho a la Libertad Económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 Fracción XI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, así como el Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.		
	Objetivo general.	Objetivo temático
Eje sectorial: Desarrollo económico. Temática: Financiamiento para el desarrollo.	Desarrollo económico. Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnológica al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	Potenciar el Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco, para fortalecer el financiamiento productivo de las MiPyMes, apoyando en el desarrollo de competencias para el emprendimiento, dirección y administración de negocios; así mismo desarrollando fondos de capital para atraer inversión privada nacional y extranjera, y fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con capital público y privado.



Información administrativa – organizacional.	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Desarrollo Económico.
Dirección General Operativa y Ejecutora	Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Información programática – presupuestal	
Tipo de plan	Programa público. Si.
	Programa social. No.
	Acción. No.
Presupuesto autorizado	\$320,000,000 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
Clave presupuestaria	4351
Denominación de la partida presupuestaria	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
Clave del programa presupuestario	Completar con la estructura programática-presupuestal a 46 dígitos
Nombre del programa presupuestario.	“SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS”
Ubicación en el programa presupuestario.	Propósito. Permanencia de las empresas.
	Componente. Brindar liquidez a las empresas a través de subsidios de tasa de interés sobre la contratación de un esquema de financiamiento.
	Destino. Disponibilidad de recursos para el pago de operaciones de las empresas y el desencadenamiento en la cadena de proveeduría.

Características de los Beneficiarios

Microcrédito grupal para mujeres

- ✓ Ser mujer mexicana;
- ✓ Pertenecer a un grupo solidario;
- ✓ Mujeres de 18 a 75 años de edad;
- ✓ Manifestar tener una actividad económica informal en el Estado;
- ✓ Evidenciar residencia en Jalisco; y
- ✓ Acceder a uno de los productos financieros relacionados con la categoría de apoyo y que se describirán en su respectiva convocatoria.

Microcréditos para emprendedores

- ✓ Persona física de 18 a 70 años incluyendo el plazo del crédito;
- ✓ Demostrar una actividad económica formal;
- ✓ Evidenciar residencia en el Estado; y
- ✓ Acceder a uno de los productos financieros relacionados con la categoría de apoyo y que se describirán en su respectiva convocatoria.

Liquidez FOJAL

- ✓ Persona física de 18 a 75 años de edad incluyendo el plazo del crédito;
- ✓ Persona jurídica formalmente constituida;
- ✓ Evidenciar residencia en el Estado;
- ✓ Demostrar una actividad económica formal.
- ✓ Ser acreditado actual o nuevo del FOJAL;
- ✓ Acceder a un crédito de primer piso del catálogo de financiamientos del FOJAL.

Reactiva cadenas productivas

- ✓ Persona física con actividad empresarial;
- ✓ Persona física de 18 a 65 años de edad incluyendo el plazo del crédito;
- ✓ Persona jurídica formalmente constituida;
- ✓ Tractoras radicadas en territorio nacional;
- ✓ Con proveeduría comprobable en el Estado de Jalisco (mínimo 3 y que no pertenezcan al mismo grupo empresarial);
- ✓ Demostrar estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda con la actividad o giro económico correspondiente;
- ✓ Ventas mínimas anuales comprobables de \$200 mdp;
- ✓ Acceder a uno de los productos financieros relacionados con la categoría de apoyo y que se describirán en su respectiva convocatoria.

PROCESO PARA ACCEDER AL SUBSIDIO

1.- Inicia con el registro del interesado en la plataforma de <http://FOJAL.jalisco.gob.mx/>, lo anterior con el fin de capturar los datos generales y pre cargar la documentación que se requiera para la categoría de apoyo o el producto financiero correspondiente con base en las convocatorias.

2.- FOJAL como la entidad responsable del programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en colaboración con los Aliados Estratégicos, realizará la vinculación de los aspirantes del apoyo para acceder al producto financiero de su interés, siendo el Aliado Estratégico, para las categorías de apoyo de “Microcrédito grupal para mujeres” y “Microcrédito para emprendedores”, el responsable de la integración, revisión y cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los participantes. En lo que respecta a las categorías de apoyo “Liquidez FOJAL” y “Reactiva Cadenas Productivas”, será FOJAL quien realizará dichas actividades.

3.- FOJAL en colaboración con los Aliados Estratégicos, realizará la verificación y selección de los solicitantes del apoyo que cumplan con los criterios y requisitos para acceder al presente programa

4.- El CIV validará el listado de beneficiarios, así como la comprobación del ejercicio de los recursos

DEL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN

1.- Validar y vigilar la ejecución y operación de los presentes lineamientos;

2.- Integrado por los titulares de las siguientes áreas:

- Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;
- Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; quien tendrá la función de la presidencia y tendrá voto de calidad;
- Contraloría del Estado; y
- Dirección General del FOJAL quien tendrá la función de la Secretaría Técnica
- Secretaria de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.
- Representante de la Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco- Tractoras
- Representante de la Centro Empresarial de Jalisco- categoría liquidez
- Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y Turismo de Guadalajara – microcréditos.
- Los miembros del CIV tendrán derecho de voz y voto y podrán designar un suplente. La Secretaría Técnica sólo tendrá derecho a voz.
- La Contraloría del Estado participa únicamente con voz y sin voto.
- Los Representantes de las Cámaras participan únicamente con voz y sin voto

3.- Para contar con el quórum legal deberán estar presentes la mitad más uno de los integrantes o sus suplentes.

4.- Serán válidas las determinaciones que sean adoptadas por mayoría simple de los miembros del CIV.

En lo que respecta a la participación de las Cámaras en el Comité Interno de Validación del Programa, los integrantes del Comité Técnico manifestaron sus inquietudes respecto de la participación de los Representantes de la Cámaras con voz y voto, en desahogo del presente punto se le concede el uso de la voz al Ing. Rubén Masayí González Uyeda, Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, quien manifiesta su interés en que las Cámaras participen con voz y voto en el Comité Interno de Validación, así mismo se le concede el uso de la voz a la Lic. Mayra Valeria McMillan González representante de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres quien solicita se incluya a la SISEMH como integrante del Comité Interno de Validación, que ampliamente debatido el presente punto por los integrantes del Comité Técnico se emiten las siguientes opiniones:

Miembro	Postura
Mtro Ernesto Sánchez Proal Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Lic. Mireya Chávez Macías. Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Participación de las cámaras sólo con Voz.
Lic. Manuel López González. Lic. Mayra Valeria McMillan González Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Lic. Antonio Lancaster	Participación de las cámaras con voz y voto y con la salvedad de que si se detecta conflicto de interés deberán abstenerse de participar en el tema.

En virtud de que 5 (cinco) de los 9 (nueve) integrantes del Comité Técnico manifiestan su postura y voto particular con relación a que los integrantes representantes de las Cámaras participen solo con voz y sin voto, y al ser la mayoría de los integrantes quien manifiesta esta postura, la participación de los representantes de las Cámaras será únicamente con voz. Respecto a la participación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres los integrantes del Comité Técnico manifiestan que están de acuerdo en que participe en el Comité Interno de Validación y que su participación sea con voz y voto.

DE LA SELECCIÓN DE ALIADOS ESTRATÉGICOS:

El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en su calidad de ente ejecutor del programa y conforme a la validación que emita el CIV respecto a las convocatorias de participación por cada una de las categorías de apoyo, difundirá las mismas para la posterior selección de las entidades financieras bancarias y no bancarias, que se encuentren legalmente constituidas y reguladas por la CNBV o la CONDUSEF, según aplique. Deberán presentar el registro vigente ante CONDUSEF y en su caso el dictamen técnico ante la CNBV, así como estar registradas en los portales de las entidades reguladoras correspondientes; y que, mediante la suscripción en conjunto con el FOJAL del correspondiente convenio de colaboración, plasmarán las obligaciones de aquellos para con este último para la operación de la categoría de apoyo que aplique, se constituirán como "Aliados Estratégicos", y a través de los cuales se otorgarán los financiamientos que podrán ser beneficiados con el subsidio de tasa de interés.

OTROS CRITERIO INCLUIDOS EN LOS LINEAMIENTOS

- ✓ Criterios de Elegibilidad.
- ✓ Convocatorias para la participación de los "Aliados Estratégicos".
- ✓ Proceso para acceder al Subsidio de Tasa.
- ✓ Criterios de Evaluación.

- ✓ Criterios de Exclusión.
- ✓ Sanciones a los Beneficiarios.
- ✓ Órgano Facultado para cancelar o sancionar.
- ✓ Derechos de los Beneficiarios.
- ✓ Obligaciones de los Beneficiarios.
- ✓ Proceso de Instrumentación del Programa.
- ✓ De la solicitud de Recursos.
- ✓ Indicadores de Desempeño.
- ✓ Evaluación.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Anexos.

Una vez desahogado el presente punto, los integrantes del comité Técnico toman el siguiente acuerdo:

CT-16/08/20-02. El Comité Técnico del FOJAL, autoriza por unanimidad de votos los lineamientos aplicables a la operación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, respecto de la integración del Comité Interno de Validación y se Instruye a la Dirección General estratégica para que realice todas las acciones administrativas y jurídicas necesarias para la operación de los programas

4.- Se autorice recibir Ingresos Extraordinarios hasta por \$320,000,000.00 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida " 4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés, para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.

Pasando al cuarto punto del orden del día relativo a la autorización para recibir \$320,000,000.00 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional) para la operación del programa toma la palabra el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL quien explica que las categorías de apoyo generarán una derrama económica superior, a saber:

Categoría	Presupuesto
Microcrédito grupal para mujeres	\$10'000,000.00 MDP
Microcrédito para emprendedores	\$40'000,000.00 MDP
Liquidez FOJAL, crédito empresarial	\$70'000,000.00 MDP
Tractoras cadenas productivas	\$200'000,000.00 MDP
Total:	\$320'000,000.00 MDP

Una vez explicado ampliamente el punto, la Secretaria de Actas somete a su consideración la aprobación de la recepción de ingresos extraordinarios hasta por \$320,000,000.00 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional), por lo que los integrantes del Comité otorgan el siguiente Acuerdo:

CT-16/08/20-03. El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos la recepción de ingresos extraordinarios hasta por \$320,000,000.00 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida 4418

“Ayuda para erogaciones imprevistas”, para la ejecución del PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021” DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

5.- Presentación y en su caso aprobación para que participe FOJAL como ente ejecutor y secretario de actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021” DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

En el desarrollo del presente punto del orden del día, toma la palabra el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong quien procede al desahogo, que de conformidad con el acuerdo DIELAG ACU 048/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 02 de Julio de 2020 FOJAL es el ente ejecutor del programa en cuestión y establece que el Comité Interno de Validación (CIV) será la autoridad responsable de validar y vigilar la ejecución y operación de los presentes lineamientos y desarrolla las atribuciones de la Secretaría de Actas.

En virtud de lo anteriormente los integrantes del Comité Técnico otorgan el siguiente acuerdo:

CT-16/08/20-04.- El comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos la participación del FOJAL como ente ejecutor y secretario de actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021” DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

6. Se apruebe la suscripción del convenio de colaboración entre FOJAL, SEDECO Y HACIENDA para la ejecución del PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021” DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

En el desahogo del presente punto del orden del día, toma el uso de la voz la Mtra. Victoria Tepezano Gómez quien expone que el convenio propuesto se establece en los siguientes términos:

Objeto: La colaboración entre las partes para otorgar el subsidio de tasa a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de los diversos sectores y actividades económicas que se desarrollan en el Estado de Jalisco a través de los diferentes productos de financiamiento establecidos en los lineamientos del programa y que se identifican bajo los nombres:

- ✓ “Microcrédito Grupal Mujeres”,
- ✓ “Microcrédito Emprendedores”,
- ✓ “Liquidez FOJAL” y
- ✓ “Reactiva Cadenas Productivas (Tractoras)”

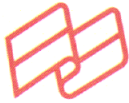
Las partes:

Entidad responsable: SEDECO
Entidad Ejecutora: FOJAL
LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

“FOJAL”

- ✓ Destinar los recursos económicos que le fueron entregados por “LA SHP” única y exclusivamente para la ejecución del “PROGRAMA” objeto del presente convenio.



- ✓ Realizar la solicitud de los recursos económicos para la operación del PROGRAMA de conformidad con el procedimiento descrito en la cláusula octava de este convenio.
- ✓ Emitir y publicar las convocatorias para participación de los "Aliados Estratégicos" a través de los cuales se operarán los créditos correspondientes a los productos de financiamiento de "Microcrédito Grupal Mujeres", "Microcrédito Emprendedores", y "Reactiva Cadenas Productivas", así como la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración con los mismos.
- ✓ Concentrar y reportar al Comité Interno de Validación del "PROGRAMA", el listado de los solicitantes que sean susceptibles de ser beneficiarios del subsidio de tasa de interés de conformidad con los criterios dispuestos por los Lineamientos, y requisitos aplicables a cada producto de financiamiento.
- ✓ Aplicar el subsidio de tasa de interés a los beneficiarios que el Comité Interno de Validación hubiere autorizado.
- ✓ Entregar informes y rendir cuentas al Comité Interno de Validación del "PROGRAMA" sobre las actividades realizadas y el presupuesto ejercido.
- ✓ Publicar el listado de beneficiarios del "PROGRAMA".
- ✓ Realizar la comprobación final de la operación del "PROGRAMA" ante "LA SHP" de conformidad con la vigencia y temporalidad establecida por los Lineamientos aplicables.
- ✓ Atender cualquier otro requerimiento que respecto a la operación del "PROGRAMA" realice el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ya sea a través de su Titular o de cualquier otra dependencia o entidad esté facultada para tales efectos al marco de la ejecución del Plan Jalisco Para La Reactivación Económica.

"LA SEDECO"

- ✓ Fungir dentro del ámbito de su competencia como Dependencia o Unidad Responsable del "PROGRAMA".
- ✓ Llevar a cabo la emisión y publicación, previa validación por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, de los Lineamientos aplicables al programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS".
- ✓ Formar parte y participar activamente en su calidad de presidente del Comité Interno de Validación del "PROGRAMA".
- ✓ Supervisar y vigilar, que el otorgamiento de los beneficios del "PROGRAMA" se lleve a cabo de conformidad con los lineamientos emitidos y bajo los máximos principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
- ✓ Realizar un seguimiento continuo de la verificación de los resultados obtenidos de la operación del "PROGRAMA", y asegurar su difusión.
- ✓ Las demás que en el ámbito de su competencia como dependencia de la administración pública centralizada y agrupada a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico le correspondan al marco de la ejecución del Plan Jalisco Para La Reactivación Económica.

"LA SHP"

- ✓ Realizar en tiempo y forma la entrega en favor de "EL FOJAL" de los recursos económicos dispuestos para la operación del "PROGRAMA" por una cantidad hasta un total de \$320,000,000.00 (Trescientos Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos mediante el número y monto de las ministraciones que previamente acuerden entre ambas entidades.
- ✓ Recibir y validar las solicitudes de ministración de recursos que conforme al procedimiento dispuesto por este convenio "EL FOJAL" le realice.
- ✓ Recibir y validar la comprobación del ejercicio de los recursos económicos destinados a

- la operación del "PROGRAMA" que "EL FOJAL" realice en cumplimiento a la vigencia y temporalidad dispuesta por los Lineamientos del "PROGRAMA".
- ✓ Las demás que en el ámbito de su competencia como dependencia de la administración pública centralizada encargada de los asuntos financieros del Estado le correspondan al marco de la ejecución del Plan Jalisco Para La Reactivación Económica

En virtud de lo anteriormente los integrantes del Comité Técnico otorgaron el siguiente acuerdo:

CT-16/08/20-06.- El Comité Técnico, se autoriza por unanimidad de votos la suscripción del convenio de colaboración entre FOJAL, SEDECO Y HACIENDA PÚBLICA del estado de Jalisco para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, en caso de ser necesario.

7. Se apruebe la celebración de los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos y en la convocatoria del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

En el desahogo del presente punto del orden del día, toma el uso de la voz la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez quien comenta que la aprobación versará en virtud de los lineamientos del programa y la necesidad de la celebración de los convenios con los aliados estratégicos bancarios y no bancarios para la operación del programa.

En virtud de lo anteriormente expuesto los integrantes del comité técnico otorgan el siguiente acuerdo:

CT-16/08/20-07.- El comité Técnico autoriza por unanimidad de votos la suscripción convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos y en la convocatoria del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2020 – 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Que previo a la terminación de la sesión toma el uso de la voz el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong quien comparte con los presentes, la expectativa es alta y se pretende lograr la siguiente colocación de créditos con la derrama que representará el programa que en esta sesión se autorizó es la siguiente.

Categoría	Presupuesto	Derrama
Microcrédito grupal mujeres	10MDP	73MDP
Microcrédito emprendedores	40MDP	240MDP
Liquidez FOJAL, crédito empresarial	70MDP	566MDP
Tractoras cadenas productivas	200MDP	3200MDP
		Total: 4,079MDP

Por lo que agradeció la participación y apoyo para el desarrollo de la sesión, así mismo el

Presidente del Comité Técnico Mtro. Ernesto Sánchez Proal quien agradece a los integrantes del Comité Técnico la participación en el desahogo de la misma y el apoyo siempre en los trabajos del FOJAL y que inciden en el desarrollo económico del estado del estado de Jalisco, de igual manera se la sede el uso de la voz el Coordinador de la Coordinación General Estratégica del Crecimiento y Desarrollo Económico Del Estado De Jalisco Mtro. José Alejandro Guzmán Lerralde, quien manifiesta estar en disposición de aclarar dudas si es que hubieran e igualmente agradece la participación de todos los integrantes, comenta que se deberá reforzar la difusión para que las empresarias y los empresarios tengan acceso rápido a este programa.


Una vez vistos todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos. Leída y aprobada, la presente acta se firmó por el presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General del FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

Se agrega la lista de asistencia como anexo 1, que forma parte integral del presente documento.

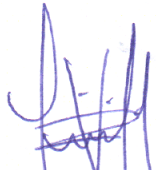
Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 16 de agosto de 2020.



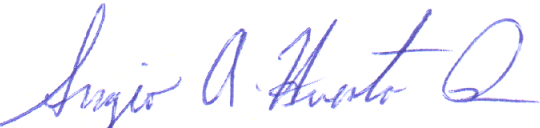
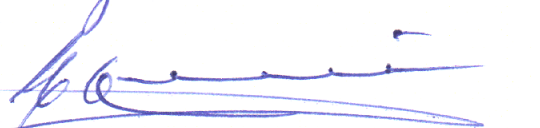
Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente Titular del Comité
Técnico

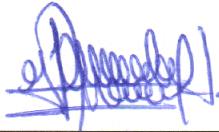
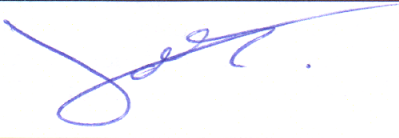
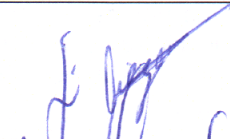
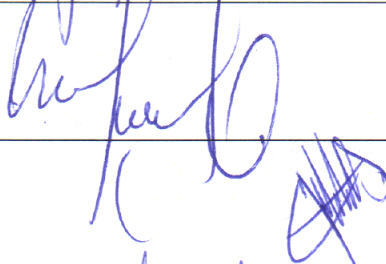
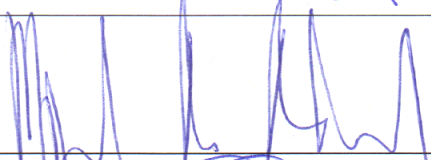
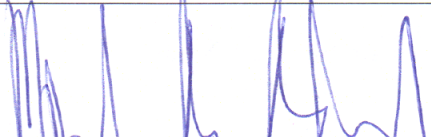
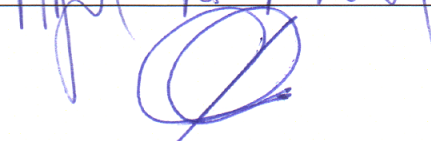


**Mtro. Héctor Aníbal Vélez
Chong**
Apoderado General y Director
General del FOJAL



**Mtra. Dolores Victoria
Tepezano Gómez**
Secretaria de Actas

<p>Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	

<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Mayra Valeria McMillan González. Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. Antonio Lancaster-Jons -González Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 16 de agosto de 2020.

